

De acuerdo a las especificaciones emanadas del Reglamento de la Ley General de Protección Civil se determina lo siguiente para la actualización del Programa Interno de Protección Civil

LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA COMPRENDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- **FICHA TECNICA ACTUALIZADA.**– Datos generales y actuales del inmueble.
- 2.- **ACTA CONTITUTIVA ACTUALIZADA AL AÑO 2016.**– Conteniendo los nombres y firmas de todos los integrantes de la UIPC.
- 3.- **ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD INTERNA ACTUALIZADO CONJUNTAMENTE CON EL ACTA CONSTITUTIVA.**
- 4.- **DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DE LA UIPC ACTUALIZADO.**– Nombres completos, área donde estén laborando dentro del inmueble, cargo, etc.
- 5.- **DIRECTORIO DE RECURSOS HUMANOS VIGENTE.**– De personal que labora dentro del inmueble.
- 6.- **CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VIGENTE DEL PERSONAL NUEVO.** (En el caso que el responsable del inmueble se haga cargo de la actualización se justificara a través de una carta emitida por el mismo)
- 7.- **REGISTRO VIGENTE DEL INSTRUCTOR EXTERNO QUE LES ACTUALIZO EL PIPC.**
- 8.- **CARTA DE CORRESPONSABILIDAD DEL INSTRUCTOR EXTERNO POR LA ACTUALIZACIÓN**
- 9.- **EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN ESTABLECIDO EN EL INMUEBLE (FOTOS)**
- 10.- **SISTEMA DE ALERTAMIENTO ESTABLECIDO EN EL INMUEBLE (FOTOS)**
- 11.- **Plan de Contingencia**
 - a) Evaluación Inicial de Riesgo de Cada Puesto de Trabajo
 - b) Valoración del Riesgo
 - d) Medidas y Acciones de Protección Civil
 - e) Difusión y Sociabilización
- 12.- **Plan de Continuidad de Operaciones**
 - a) Fundamentación
 - b) Objetivo y Propósito
 - c) Justificación de no contar con un Plan de Continuidad de Operaciones.

*En el caso de que la responsabilidad de la Capacitación sea por parte de la Unidad Estatal de Protección Civil se le extenderá la copia del Instructor autorizado por la dependencia.